I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000691 /2011

Cerrillos, 27 ABR. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/2371/2011; el Memorándum N° 1000/277/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/507/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/507/2011, se aprobó el programa denominado "**Cerrillos se Acerca a la Lectura; Difusión de la Biblioteca Pública de Cerrillos y Apoyo en las Actividades Culturales**".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ,** cédula de identidad Nº10.936.398-7, para que realice la función de Narrador Oral en Literatura (Cuenta Cuentos), del programa antes invidualizado, cuyas actividades serán las siguientes:

Sesiones De Obras	• Ejecución de 3 obras literarias, en el mes de abril de 2011 (a realizarse los días 18, 19 y 21 de abril).
	• Ejecución de 20 obras literarias, en los meses de mayo a septiembre de 2011 (a realizarse 4 obras por mes, 1 por semana).
	• Ejecución de 12 obras literarias, en los mese de Octubre y Noviembre de 2011 (a realizarse 6 obras por mes).

2. Los servicios contratados rigen a contar del 18 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2011, en la Biblioteca Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000691 /2011

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ,** la suma total de $875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos) brutos, a cancelar de la siguiente manera: la suma de $75.000.-(setenta y cinco mil pesos) brutos en el mes de abril, en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre la suma mensual de $100.000.-(cien mil pesos) brutos y en los meses de octubre y noviembre la suma mensual de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollos Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000691 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Biblioteca Pública de Cerrillos
Secplan
Cuentadantes (3)
Débora Vidal Rojas
Ana Pallero Cortés
Jeannette Alvarado Vergara
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 18 de Abril de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ,** chileno, cédula de identidad Nº10.936.398-7, domiciliado en El Mirador Nº1250, comuna de Cerrillos, teléfono 539 16 87, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento Nº202/507/2011 de fecha 08 de Abril de 2011, que aprueba el Programa denominado **"Cerrillos se Acerca a la Lectura; Difusión de la Biblioteca Pública de Cerrillos y Apoyo en las Actividades Culturales"**, que tendrá por objetivo acercar la comunidad Cerrillana a la Biblioteca Pública de Cerrillos y entregar acceso a la lectura; Providencia Alcaldicia Nº100/2228/2011 de fecha 15 de Abril de 2011; Ord. Nº400/268/2011 de fecha 14 de Abril de 2011 y Memorándum Nº500/252/2011 de fecha 13 de Abril de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ** para que realice la función de *Narrador Oral en Literatura (Cuenta Cuentos), del programa antes individualizado*, cuyas actividades serán las siguientes:

Sesiones de Obras	• Ejecución de 3 obras literarias, en el mes de Abril de 2011 (a realizarse los días 18, 19 y 21 de Abril).
	• Ejecución de 20 obras literarias, en los meses de Mayo a septiembre de 2011 (a realizarse 4 obras por mes, 1 por semana).
	• Ejecución de 12 obras literarias, en los meses de Octubre y Noviembre de 2011 (a realizarse 6 obras por mes).

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 18 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2011, en las dependencias de la Biblioteca Municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ**, la suma total de $875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos) brutos, a cancelar de la siguiente manera: la suma de $75.000.- (setenta y cinco mil pesos) brutos en el mes de Abril, en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre la suma mensual de $100.000.- (cien mil pesos) brutos y en los meses de Octubre y Noviembre la suma mensual de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

H.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ
C.I. 10.936.398-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECLIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

MGPC.